



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

REGULARÍCESE EL SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, DE LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA,
21 FEB. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de contar con el servicio de fumigación que debe ser realizado posterior al proceso eleccionario llevado a cabo en la Escuela Pedro Pablo Muñoz de la localidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que el servicio antes dicho se efectúa bajo la modalidad de Trato directo, inferior a 03 UTM, se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO EXENTO N° 000748,

1. **Apruébese y Regularícese** el servicio, bajo la modalidad de Convenio Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, a la proveedora Paula Cortes Godoy R.U.T ~~15.034.949-4~~ por la suma neta de \$ 75.000 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 001 denominado "Servicio de Asco". Fondo Educación.

Anótese, notifiqese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese



MARCELO ARAYA LUNA
Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/MAL/PLB